

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO N° 20240011 DE 2024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina mediante comunicado con radicado 202410098605 del 14 de marzo de 2024 solicitó adicionar recursos por valor de veintitrés millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos un pesos m.l. (\$23.588.301), correspondientes al 60% de los recursos provenientes del proyecto ganador “conversión digital y promoción de lectura de obras literarias ganadoras de estímulos en Medellín”, en el marco de la Resolución 001 “por la cual se entrega ayudas económicas a los proyectos ganadores de la 11ª Convocatoria del Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas”.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998 y de acuerdo con las disposiciones generales del Acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.1.5. faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, ingresos para legalizar, daciones de pago, donaciones y premios.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca Pública Piloto certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor de veintitrés millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos un pesos m.l. (\$23.588.301), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión, de la presente vigencia.

Que la Líder de programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable según oficio con radicado 202420040512 de abril 02 de 2024, con el fin de que se pueda efectuar la respectiva adición presupuestal, por valor de veintitrés millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos un pesos m.l. (\$23.588.301), en el proyecto 210058 de Difusión, Co-creación y apropiación de contenidos para la incidencia social y cultural.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0302 de abril 22 de 2024, aprobó adicionar recursos por valor de veintitrés millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos un pesos m.l. (\$23.588.301), correspondientes al 60% de la Resolución 001 del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe “Por el cual se hace entrega de las ayudas económicas a los proyectos ganadores de la 11ª Convocatoria del Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, recursos que deben ejecutarse según el cronograma de cada proyecto sin superar la vigencia 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de veintitrés millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos un pesos m.l. (\$23.588.301), así:

1.	INGRESOS	\$23.588.301
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$23.588.301
1.2.08.01	Donaciones	\$23.588.301
1.2.08.01.002	De Organizaciones Internacionales	\$23.588.301
1.2.08.01.002.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	\$23.588.301

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>ACUERDO</h2>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO No. 20240011 DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$23.588.301
2.3.	INVERSIÓN	\$23.588.301
2.3.2.02.02.009	Servicios a la comunidad, sociales y personales	\$23.588.301
2.3.2.02.02.009.04	Servicios a la comunidad, sociales y personales difusión y apropiación de contenidos para la incidencia social y cultural proyecto 210058	\$23.588.301
2.3.2.02.02.009.04.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales difusión y apropiación contenidos para la incidencia social y cultural propios	\$23.588.301
2.3.2.02.02.009.04.03.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales difusión y apropiación contenidos para la incidencia social y cultural Iber	\$23.588.301

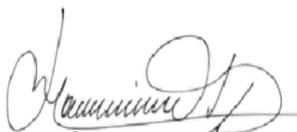
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 17 días del mes de mayo de 2024.



SANTIAGO SILVA JARAMILLO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto 

Revisó/Aprobó: Ana María Hernández Quirós, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 